**RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO**

**Palacio de Justicia Fanny González Franco**

**TRABAJO SOCIAL**

**FICHA TÉCNICA PARA PROCESOS CON PERSONA PRESUNTAMENTE EN SITUACION DE DISCAPACIDAD**

**“La discapacidad es una cuestión de percepción.**

**Si puedes hacer una sola cosa bien, eres necesitado por alguien. “  
Martina Navratilova.**

INFORME VISITA DOMICILIARIA

Manizales, Octubre 23 de 2018

**1. IDENTIFICACION**

Radicado: 1700-31-10-007-2018-00254-00

Juzgado Séptimo de Familia

PROCESO: INTERDICCION JUDICIAL POR DISCAPACIDAD MENTAL

SOLICITANTE (S): MARTHA AYDEE QUINTERO DE MARTINEZ

CC : 24.314.074

Dirección: Carrera 7B No. 12-86 Bloque 7 apto 302

Altos de Castilla, Manizales

Tel: 3122883275 y 8843551

F. de Nacimiento: Abril 28 de 1953 en Santa Rosa de Cabal

Edad: 65 años

Apoderado (a): Dra. ANGELA MARIA RIOS QUINTERO

CC 30.292.456

Dirección: carrera 23 C No. 62-106 piso 2 , Mzles

Tel: 3103749878

E mail:

P. INTERDICTO (A): IRMA QUINTERO LONDOÑO

CC: 31.433.106

F. Nacimiento: Agosto 28 de 1943

Edad: 75 años

Dx: Síndrome mental orgánico ( Retardo mental )

**2. OBJETIVO**

Establecer las condiciones, sociofamiliares en que se encuentra la señora IRMA QUINTERO LONDOÑO, en su núcleo familiar.

**3. ACTIVIDADES DESPLEGADAS:**

Lectura de la demanda. Entrevista estructurada y semiestructurada a las Hermanas de la presunta persona en situación de discapacidad, Observación de la casa de habitación de la peticionaria Diálogo informal con la persona presuntamente en situación de discapacidad.

**4. METODOLOGÍA:**

Lectura de la demanda, Valoración de su contenido, entrevista con aplicación del protocolo con preguntas abiertas y cerradas enfocadas a establecer las condiciones en que se encuentra la p. interdicto (a) en su grupo familiar. Se desarrolló un clima de respeto y confianza mutua con las entrevistadas.

**5. IDENTIFICACIÓN DEL ENTREVISTADO (S)**

Nombres : MARTHA AYDEE QUINTERO DE MARTINEZ

MARIA NEIVA QUINTERO DE RIOS

Parentesco con el P. Interdicto: hermanas

**6. COMPOSICIÓN FAMILIAR**

Número de integrantes de la familia :2

**GRUPO FAMILIAR:**

- MARTHA AYDEE QUINTERO DE MARTINEZ: hermana, 65 años, de estado civil casada, hogar, pensionada del magisterio.

- DIEGO MARTINEZ MARULANDA: 73 años, pensionado del magisterio, esposo de Martha Aydee. –

La presunta persona en situación de discapacidad IRMA QUINTERO LONDOÑO, según la solicitante permanece la mayor parte del tiempo con una hermana que vive en el municipio de Cartago, Valle, pero cuando se aburre, la traen un período de tiempo a vivir en casa de Martha Aydee a la ciudad de Manizales.

**7. ASPECTO ECONÓMICO y VIVIENDA**

La señora Marhta Aydee es pensionada desde hace 15 años, luego de ser docente muchos años. Su pensión actual está por los $4.000.000 mensual. El esposo de Martha, también es pensionado del magisterio.

Este grupo familiar tiene cubiertas sus necesidades fundamentales, gracias al trabajo que Martha Aydee y su esposo, desarrollaron durante muchos años, habiendo manejado adecuadamente sus recursos, estando en la actualidad pensionados. Fuera del apartamento que ocupan tienen otras dos propiedades, las cuales están en arrendamiento, derivando de allí otros ingresos.

Características de la vivienda

Tipo : Casa \_\_\_\_\_ Apartamento \_\_\_x\_ Otra \_\_\_

Tenencia : Propia \_x\_\_ Alquilada \_\_\_\_ Cedida \_\_\_\_

Familiar \_\_\_\_\_ Otra \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Distribución : Número de cuartos \_\_3\_\_\_\_\_\_\_\_

El Interdicto (a) comparte la habitación? Si \_\_ No \_X\_\_ Con quién?

Estado de conservación : Bueno \_\_X\_\_\_ Regular \_\_\_\_\_\_ Malo \_\_\_\_\_\_

Condiciones higiénicas : Adecuadas \_x\_\_\_\_ Inadecuadas \_\_\_\_\_

Servicios domiciliarios : Agua \_x\_ Luz \_x\_\_ Parabólica X \_\_\_Gas x

El apartamento está situado sobre la avenida Bernardo Arango en la ciudad de Manizales, conjunto Altos de Castilla. Es de propiedad de Martha Aydee y su esposo. Viven allí desde hace 23 años. Consta de tres habitaciones, cocina, baño, sala-comedor. Una habitación es para el matrimonio, otra para Irma cuando vive con ellos y la última es de huéspedes. El apartamento se encuentra en excelentes condiciones, tiene buena luz natural y los muebles y enseres necesarios. El sector es sano, cuenta con buen transporte público y comercio.

Con relación a la señora Irma, ella no tienen bienes inmuebles de su propiedad ni renta alguna, ya que siempre ha sido una persona dependiente, según dicen sus hermanas, habiendo sido sostenida económicamente por el señor JAVIER QUINTERO LONDOÑO, quien falleció el 30 de junio de 2017 y era pensionado.

Martha Aydee y su esposo cubren todos los gastos de su hogar con sus pensiones como son servicios públicos, alimentación, transporte recreación, vestuario y la empleada del hogar quien trabaja medio tiempo, pagándole $390.000 mensual, y todas las prestaciones sociales, además de tenerla afiliada a seguridad social.

En el caso de Irma, Martha Ayde manifestó que cuando está viviendo con su hermana de Cartago, ella le gira la suma de $600.000 para todos los gastos y cuando está en Manizales la solicitante se encarga de pagar todo lo que necesita.

**8. DINAMICA FAMILIAR**

Es una familia nuclear conformada por los esposos, retirados de la vida laboral, disfrutando de sus respectivas pensiones de jubilación, ya que los 2 hijos fruto de esa unión, tienen sus vidas de manera independiente, uno vive en Medellín y otro en Manizales. .

Cuando la señora Irma vive en Manizales, la persona a quien más le atiende es a Martha Aydee, siendo la figura de autoridad. En ocasiones es malgeniada. Nunca la deja salir sola. En Cartago se han dado algunos accidentes, ya que en cierta ocasión fue golpeada por una motocicleta, afortunadamente sin consecuencias graves.

En el municipio de Cartago vive con su hermana Neiva Quintero y el esposo de ésta.

**9. ASPECTOS RELEVEVANTES DE LA PERSONA PRESUNTAMENTE EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD**

La patología de la señora Irma es prácticamente de nacimiento, dependía de sus progenitores, falleciendo la madre de unos 41 años y el padre de 93 años. El hermano Javier de profesión odontólogo vivió en España durante 23 años y alcanzó a recibir una pensión proporcional, por el convenio que tienen España y Colombia .

Irma pertenece a la EPS Medimas, se encuentra afiliada por una sobrina, es hipertensa, diabética. Próximamente le van a hacer un cateterismo. Tiene controles con Psicología y con médico general, en ocasiones se torna depresiva.

La señora Irma es malgeniada, le agrada la música y los paseos, lava su ropa interior, de estado civil soltera, sin hijos. No sabe leer ni escribir.

Irma le agrada más permanecer en Cartago con su hermana Neiva Quintero de Ríos, ya que al ser una ciudad más pequeña y tranquila puede salir sola cerca de donde vive, lo que es imposible cuando permanece en la ciudad de Manizales.

Irma es independiente en sus ABC, como bañarse, vestirse, tomar sus alimentos, organizar su ropa. Habla un poco enredado. No está en condiciones de vivir sola y proporcionarse sus propios recursos. El dictamen de pérdida de la capacidad laboral de Colpensiones, arrojó una discapacidad del 85%

No tiene bienes, únicamente la expectativa de la pensión de su hermano.

En la primera visita la señora Irma estaba en la ciudad de Cartago, razón por la cual se le solicitó a Martha Aydee, analizar la posibilidad de traerla a Manizales, con el fin de poder dialogar con ella, a lo cual accedió la peticionaria, unos días después, ya que tenía un viaje programado con su esposo.

En el diálogo que se tuvo con la presunta persona en estado de discapacidad, se pudo evidenciar que no conoce el dinero, no se ubica en el tiempo, no se encuentra en condiciones de desarrollar ninguna labor compleja. Es una persona con una edad mental de un niño, es ingenua, por lo que podría ser engañada con facilidad.

En la visita la observé muy organizada, denotando el cuidado que le prodigan sus hermanas, le agrada más vivir en Cartago por el clima y por ser una ciudad más pequeña donde la mayoría de vecinos la conocen. Hace pequeños mandados en tiendas cercanas, pero por lo general sale es con su hermana Neiva Quintero.

**10. ASPECTOS SOCIOFAMILIARES**

Los padres de la señora Irma fue un grupo familiar bastante numeroso, procrearon 19 hijos y en el nacimiento del último la progenitora falleció a la edad de 41 años. De los 19, quedan 10 vivos. Es una familia que vivió en el campo.

Irma vivió con su padre hasta que este falleció, quedando dependiendo económicamente de su hermano Javier, quien falleció a los 68 años. El señor Javier era de profesión Odontólogo, vivió 23 años en España y laboró por espacio de 9 años en Colombia, se pensionó por el convenio que existen entre los dos países, seguramente teniendo en cuenta los tiempos cotizados en ambos países. La solicitante dijo no conocer a cuánto asciende el monto de la pensión. La señora Martha Aydee ha estado llevando los documentos que le han exigido en Colpensiones con el fin de que allí vayan adelantando los estudios del reconocimiento de la sustitución pensional.

Se dialogó igualmente con la señora Neiva Quintero de los Rios de 76 años, quien vive en el municipio de Cartago. Valle en compañía del esposo de nombre Camilo, quien no se pensionó, ya que trabajó como independiente. El esposo presentó algunos quebrantos de salud, al sufrir un ACV. La señora Neiva y su esposo, procrearon 8 hijos, la mayoría de ellos profesionales, siendo los hijos quienes les ayudan en su sostenimiento y cubren sus necesidades básicas. En Cartago la señora Irma y su hermana Neiva participan de un grupo de apostolado, visitan otros hermanos que también viven en ese municipio. La señora Neiva es quien está pendiente de su hermana. A Irma le agrada compartir con los demás parientes, como son hermanos, sobrinos, le gusta la época de navidad que manifestó está cerca porque se hacen reuniones familiares, comen buñuelos y otros alimentos.

**11. CONCEPTO SOCIAL**

La señora IRMA QUINTERO LONDOÑO fue calificado con una pérdida de su capacidad laboral del 85%. Es una persona en la séptima década de la vida, quien nunca ha desempeñado el rol laboral, dependiendo inicialmente de sus progenitores y una vez fallecidos, de sus hermanas.

Su déficit cognitivo que es prácticamente de nacimiento no es susceptible de recuperación lo que la incapacita de manera permanente para desempeñarse autónomamente. No está en condiciones de ejecutar transacciones comerciales o actividades complejas..

El objetivo de la demanda es reclamar al sustitución pensional de su hermano Javier Quintero Londoño, quien falleció en junio de 2017 y era pensionado, manifestando la promotora de estas diligencias, que era Javier quien se encargaba de su sostenimiento.

La señora Martha Aydee al parecer tiene una relación afectuosa de calidad con sus hermanas Neiva e Irma, lo cual se pudo observar en la visita domiciliaria, siendo la persona que en la actualidad cubre sus necesidades básicas tanto en el municipio de Cartago, donde gira $600.000 mensuales, como cuando vive con ella en Manizales.

La red de apoyo de la señora Irma, como son sus hermanas, le ha permitido tener una vida digna y de calidad, existe solidaridad, cooperación, afecto.

Con base en la visita domiciliaria realizada considero que el ejercicio y goce de los derechos fundamentales de la persona presuntamente en condición de discapacidad se encuentran garantizados.



**GLORIA INES CHICA ARANGO**

**Trabajadora Social**